

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2023.

- VISTOS :**
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°20, de Director Técnico Servicio de Laboratorio Clínico.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-248-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 31 de mayo al 01 de junio de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Director Técnico Servicio de Laboratorio Clínico, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la compra de insumos de laboratorio (agujas múltiples, tubos tapa lila, tubos tapa amarilla) para la realización de exámenes a usuarios del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud.
3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **EDUARDO AWAD MANZUR, Rut.: 5.398.787-7**; por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **EDUARDO AWAD MANZUR, Rut.: 5.398.787-7**, para la compra de insumos de laboratorio (agujas múltiples, tubos tapa lila, tubos tapa amarilla), según **Orden de Compra N° 3864-283-AG23**, por un monto de **\$1.890.910 Impuesto Incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.008.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)